

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	9764
FECHA	04 MAR 19
ROL S/II	907-08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1356/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 37448 de fecha 15/06/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION -ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ESPAÑA
N° 3056 Lote N° 8 manzana 003 localidad o loteo VILLA PEDRO LAGOS
URBANO sector VILLA PEDRO LAGOS
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIO I. PALMA SOTOMAYOR	8.752.877-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	5.864.276
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/ 1,0	%	\$	87.964/ 34.614
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$	
TOTAL A PAGAR			\$	122.578
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5429088	FECHA	13-Feb-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y construir ampliación de 45,63 m2, en la propiedad con destino de vivienda, ubicada en Avda. España N° 3056, Villa Pedro Lagos, Rol N° 907-08

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

PC N°583 del 20.04.72 por una superficie de 59,92 m2

PC N°2537 del 27.06.78 por una superficie de 99,53 m2

CR N°1639 del 27.12.79 por una superficie aprobada y recepcionada total de 159,45 m2

La ampliación de una superficie de 45,63 m2, consiste en:

1° Piso (8,20 m2) : bodegaje e hidropack, ampliación hall acceso.

2° Piso (37,43 m2): estar familiar, balcón.

El presupuesto de las obras complementarias presentado se refiere a lo siguiente:

Levantamiento muros, desplazamiento de tabique vidriado, Retiro y traslado de escombros, Construcción de piscina.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

Superficie total construida : 205,08 m².

Superficie predial : 288,00 m².

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

1° Piso (167,65 m2): hall acceso, estar comedor, escalera, comedor, cocina, bodega, despensa, dormitorio1, dormitorio 2, dormitorio principal, 3 baños, loggia, bodega e hidropack

2° Piso (37,43 m2): estar, familiar, balcón.

Cuenta con un calzo de estacionamiento y piscina.

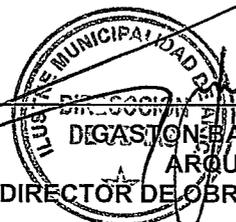
NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombre de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-4.358


 FIRMA Y TIMBRE
DEGASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

IMPRIMIR